



## DECRETO

**Expediente nº:** 1866/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

**Fecha de iniciación:** 03/11/2022

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del informe de Secretaría sobre procedimiento y legislación aplicable.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO			
Procedimiento: simplificado sumario	abierto	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: suministros
Clasificación CPV: vehículos a motor.	34100000-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No
Valor estimado del contrato: 28.099,17 €		Impuestos: 5.900,82 €	Total: 34.000 €
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:





El presente contrato se realiza con el objeto de adquirir un vehículo tipo furgón/furgoneta, que será adscrito al servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Consuegra, y que servirá para dotar a este departamento de los medios necesarios para mejorar las labores de vigilancia y seguridad que se prestan en la localidad.

La necesidad a satisfacer es mejorar la flota de vehículos con los que actualmente cuenta la Policía Local de Consuegra, que por sus características se han quedado obsoletos. Por ello, se pretende adquirir un vehículo que optimiza el consumo de carburante y emite bajas emisiones contaminantes.

Queda acreditado que la contratación para la adquisición de un vehículo mediante un contrato de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

